REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

Los Expedientes de Rectificación que son procesados a través del agente marítimo Tramarsa son por el Conocimiento de Embarque del Master y, deben ser presentados por Ventanilla de Servicio al Cliente considerando los siguientes requisitos de acuerdo a la rectificación solicitada:

1. RECTIFICACION DE CONSIGNATARIO / EMBARCADOR
   - Copia de B/L
   - Factura Comercial
   - Comprobante RUC del cliente
   - Carta del Embarcador
   - Guía de Remisión – (Solo en Exportación)
   - DUA autenticada – (Solo en Exportación)

2. RECTIFICACION DE PESO En la carga granel también se rectifican los bultos
   - Copia de B/L
   - Factura Comercial
   - Volante de despacho (Solo en Importación)
   - Tickets de peso (Solo en Exportación)
   - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
   - DUA autenticada (Solo en Exportación)

3. RECTIFICACION DE BULTOS En caso que la cantidad de bultos figure en la descripción, ésta también debe incluirse en la solicitud.
   - Copia de B/L
   - Factura Comercial
   - Packing List – Importación
   - Acta de Apertura – Importación
   - Carta del embarcador – Importación
   - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
   - DUA autenticada – (Solo en Exportación)

4. RECTIFICACION DE DESCRIPCION
   - Copia de B/L
   - Factura Comercial
   - Packing List – Importación
   - Carta del embarcador
   - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
   - DUA autenticada – (Solo en Exportación)
   - Nota de Tarja o Volante – Chasis (Vehículo)

5. RECTIFICACION DE PRECINTOS, MARCAS Y NUMEROS
   - Copia de B/L
   - Factura Comercial
   - Volante de despacho (Solo en Importación)
   - Guía de Remisión (Solo en Exportación)
   - Nota de Tarja – Exportación
   - DUA autenticada – (Solo en Exportación)

6. RECTIFICACION DE PUERTO
   - Copia de Bl
   - Factura Comercial
   - Volante de despacho (Solo en Importación)
   - Carta del Embarcador

7. RECTIFICACION DE NÚMERO DE CONTENEDOR
- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Nota de Tarja – Exportación

8. RECTIFICACION DE CODIGO DE ALMACEN
- Copia de Bl
- Factura Comercial
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- Tickets de peso (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)
- Volante de despacho (Solo en Importación)

9. RECTIFICACION DE TARJA
- BL
- Volante Provisional
- Copia de RUC
- DAM (Solo cuando es Despacho anticipado)
- BL Hijo (Cuando el master se encuentra desglosado)

10. INCORPORACION DE BL
- BL
- Factura Comercial
- Carta del embarcador
- Nota de Tarja

11. ANULACIÓN DE BL
- BL
- Carta del embarcador

PAGOS DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

La Tabla de Sanciones de la LGA indica que es sancionado con 0.1 UIT la rectificación del consignatario y la descripción del Conocimiento de Embarque de importación, monto que asciende a:
- Sanción S/. 535.00

Asimismo, Tramarsa factura por presentación de Expediente de Rectificación:
- Gastos administrativos USD 50.00 afecto al IGV, **al momento de enviar el correo con el pago deben indicar la razón social para la debida facturación.**

Cabe señalar que el único medio de pago es: copia de Transferencia hecha en el mismo banco.

	BCP	INTERBANK	BBVA (*)	SCOTIABANK
Soles	192-0719788-0-84	201-3000091911	0011-0350-01-00006484	00-100-1030991-12
Dólares	192-0794390-1-50	201-3000091902	0011-0350-01-00006492	01-100-1030188-82

(*) Sujeto a cobro por operación en ventanilla USD 20.00 + IGV

Fecha de Actualización: 01/01/2025